

TIMBRE
concertado

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

ÍNDICE DE MATERIAS

- Carta del Emmo. Cardenal R. Merry del Val al Obispo de Frascati. —
Circular del Consejo Superior y Programa de las fiestas Constantinianas para 1913.
- SECCIÓN OFICIAL. — Circular de la Secretaría de Cámara, referente á los ejercicios espirituales del Clero. — Otra acerca de los cultos al S. C. en el mes de Junio. — Conferencias morales. — Suscripciones. — Anuncio de exámenes.
- Un Congreso catequístico nacional de España. — El sacerdote, propagador de la Eucaristía. — Mutationes in Breviario et Missali Romano (conclusión). — Decretos de la S. C. de Ritos.
- Montepío del Clero legionense. — Asociación de sufragios.

NÚM. 10

LEÓN
Imp. de Maximino A. Miñón
1912

MINIÓN

CATEDRAL 14.--LEÓN

Imprenta Encuadernación y Librería

Objetos de Escritorio y de Fantasía

Obras de texto para todas las carreras

Representación de Librería Religiosa



Palas para hacer hostias, cortadores de formas, sellos de metal y caochú para parroquias y otros asuntos; estampillas ó firmas auténticas, etc., etc.



BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

FIESTAS CONSTANTINIANAS

Carta del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Rafael Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad el Papa Pío X, al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Francisco de Paula Cassetta, Obispo de Frascati.

Eminentísimo y Reverendísimo Señor mío:

Era muy natural que de la Asociación Primaria de la Santa Cruz y del Colegio *Cultorum Martyrum* saliese la iniciativa de hacer una solemne y universal conmemoración del decimosexto Centenario del Edicto de Constantino, con el cual tuvo, al fin, la Iglesia el reconocimiento oficial, y aquella libertad y aquella paz, cuyo precio fué la Cruz de Cristo y la sangre de tantos mártires. El Padre Santo ha sabido con viva satisfacción tal iniciativa, y se alegra de que en vísperas de fecha tan digna de conmemorar, haya salido la feliz idea de invitar á todos los católicos del orbe á celebrar un acontecimiento que, precedido por la victoria de Constantino, señaló para la Iglesia el primero de aquellos triunfos que, siendo en número tantos como en persecuciones, la han acompañado y la acompañarán hasta el fin de los siglos.

Y á fin de que dichas fiestas resulten dignas del gran acontecimiento que se quiere recordar á diez y seis siglos de distancia, quiere Su Santidad confiar el programa y ejecución de ellas á un Consejo Superior, del que invita á formar parte á católicos excelentes y bien conocidos por la sinceridad de su fe y actividad de su celo, distribuyendo entre ellos los diferentes cargos:

Presidente honorario: S. E. el Príncipe D. Marco-Antonio Colonna;

Presidente: S. E. el Príncipe D. Mario Chigi;

Vicepresidentes: Conde Vicente Machi, Mons. José Lohninger, Mons. Antonio de Waal;

Asistente eclesiástico: Mons. Vicente Bianchi Cagliesi;

Cajero: Cav. Camilo Serafini;

Secretario general: Comm. Prof. Horacio Marucchi;

Secretarios: Augusto Bevignani, para la lengua italiana.—Cav. Doct. Pío Pagliucchi, para la lengua italiana.—Rvmo. Padre Manuel Bailly, para la lengua francesa.—Mons. Juan Prior, para la lengua inglesa.—Doctor D. Juan Jedin, para la lengua alemana.—Rvmo. Padre Joaquín Vives y Tutó, O. M. C., para la lengua española.

La suprema protección de este Consejo os la confía á Vuestra Eminencia el Augusto Pontífice, persuadido de que allí donde bajo la sabia dirección de V. E. se desarrolle la actividad de los individuos que le forman, allí será la solemne conmemoración de la victoria de la Cruz, según lo desea Su Santidad, una manifestación solemne de fe y un entusiasta llamamiento á los católicos á estrecharse más fuertemente bajo esta Santa Enseña en que está para todos la salud, la vida y la esperanza de una gloriosa resurrección.

Rogando, finalmente, á V. E. participe á los señores dichos este acto de consideración pontificia, le comunico la Bendición Apostólica que el Santo Padre concede á los mismos, y principalmente á V. E. en testimonio de paternal benevolencia.

Con los sentimientos de la más profunda veneración beso humildemente sus manos, al propio tiempo que tengo el gusto de repetirme

de V. E.

humilde y devotísimo servidor
R. Card. Merry del Val.

Roma, 24 de Enero de 1912.

A S. E. Rvma. el Card. FRANCISCO DE P. CASSETTA

Obispo de Frascati.

Circular del Consejo Superior

El que suscribe, Presidente del Consejo Superior nombrado por el Padre Santo para la celebración del Centenario de la paz constantiniana, tiene el honor de remitir á V. E. Rvma. el programa que el referido Consejo ha formulado de acuerdo con la Suprema Autoridad, con el fin de invitar á los fieles de todo el mundo para la conmemoración de esta fecha memorable.

El infrascrito y todo el Consejo Superior, deseando que sea secundada la voluntad del Padre Santo, esto es, que las fiestas de 1913 resulten una solemne manifestación de fe, ruega á V. E. concorra con su valiosa cooperación á tan noble fin.

Con tal motivo se permite indicar lo que podría hacerse en cada Diócesis, según lo permitan las condiciones especiales de las mismas:

1.º La formación de un Comité local dependiente de la autoridad de V. E.

2.º La colecta de donativos que deben enviarse á Roma al Consejo Superior, con destino al monumento religioso, que ha de ser erigido como recuerdo perpetuo de aquel acontecimiento mundial, que encierra la victoria del Cristianismo, idea que ya fué indicada en el programa.

3.º Promover peregrinaciones á Roma dentro del año 1913.

4.º Preparar publicaciones referentes al gran hecho que se conmemora, las cuales deben ser enviadas, antes de su publicación, al Consejo Superior, para que tengan carácter oficial.

Huelga añadir que cada Comité local tendrá la facultad de organizar aquellos festejos que se crean más adaptados á la condición de cada población, siempre bajo la dirección de V. E.

Esperando que V. E. Rvma. acogerá con benevolencia esta nuestra invitación y rogándole al propio tiempo se digne contestarnos sobre el particular, remitiendo á este Consejo superior los nombres de los que componen el Comité local tengo el honor de repetirme con la más profunda estima de V. E. Rvma. S. S.

El Presidente del Consejo superior

MARIO Principe Chigi.

El Secretario general
HORACIO MARUCCHI.

Roma, 1.º de Marzo de 1912.

NB. —Advertimos que el órgano oficial del Consejo Superior, nombrado por el Padre Santo, es el diario *l'Osservatore Romano*. Además, que los donativos deben ser remitidos al Cajero Sr. Comm. Camillo Serafini, Corso Vittorio Emanuele, 24, Roma.

El Consejo Superior es en el Palacio Altemps (Via S. Apollinare, n.º 8).

Fiestas centenarias de la proclamación de la paz de la Iglesia

(313-1913)

CONSEJO SUPERIOR

PROGRAMA

En el próximo año 1913 celébrase el XVI Centenario de la memorable fecha en que fué otorgada por el gran Constantino á la Iglesia la paz y la libertad, en virtud del

reconocimiento oficial de sus más esenciales derechos, mediante el edicto de Milán, promulgado en la primavera del año 313; este hecho, al que precedió la famosa victoria de Constantino sobre Majencio á las orillas del Tiber y cerca de los muros de Roma acaecida el 28 de Octubre de 312, es de una importancia excepcional en la historia, por lo cual merece que se conmemore con un recuerdo especial, y más en estos nuestros días.

Con motivo de este Centenario, en el que se recuerda el cambio venturoso que sufrió la condición del mundo entero, es cosa legítima que las naciones católicas den lugar al gozo y á la alegría; por que es forzoso reconocer, que de este acontecimiento dimanó para todas ellas el más grande y señalado bien, ya que la sociedad sintió los beneficios del progreso moral y también material, al propio tiempo que ganaba en civilización y perfeccionamiento. Entre todas las naciones católicas hay una que reclama para sí el puesto de honor y la primacía en estas fiestas centenarias, y esa es Italia, pues que ella ha sido la que ha sentido con mayor intensidad que otras, la benéfica influencia que el Cristianismo vino á ejercer en el culto, en las costumbres, en las ciencias, en la literatura y en las artes.

Si esto es cierto, sin género de duda, lo es también que no hay Ciudad alguna en el orbe, que pueda disputar á Roma el honor y la gloria que le corresponde, por encerrar entre sus muros la morada y el Solio de los Sumos Pontífices, sucesores de San Pedro, privilegio que al propio tiempo que la da la supremacía sobre todas las demás, la hace brillar con nuevos resplandores de fé, de justicia y caridad ante la faz de las naciones.

Inspiradas en estos nobles y generosos sentimientos dos asociaciones romanas, á saber; la Asociación Primaria de la Santa Cruz y el Colegio llamado *Cultores Martyrum*, han tomado la iniciativa de promover para el año 1913 una solemne conmemoración de este acontecimiento, el

cual, por su trascendencia é importancia, traspasa los límites de las naciones, viniendo á ser, como es, un hecho que pertenece á la historia del mundo.

Las líneas principales del Programa propuesto por el Consejo Superior, nombrado por el Padre Santo, con la cooperación de los Comités locales, abarcan los siguientes puntos:

1.º Erigir un monumento cerca del Puente Milvio, lugar donde el Emperador Constantino venció á Majencio á fin de que dicho monumento sagrado recuerde á las futuras generaciones aquellos hechos gloriosos y venga á remediar al mismo tiempo las necesidades espirituales de aquel nuevo barrio.

2.º Promover por toda la Italia y fuera de ella especiales fiestas y solemnes funciones de acción de gracias á Dios Nuestro Señor, y publicaciones científicas y populares de actualidad, para hacer conocer á todos la importancia del gran acontecimiento religioso é histórico que se conmemora.

Invitamos, pues, á todos para que se apresuren á constituir bajo la dirección de sus respectivos Obispos Comités locales, á fin de que, en unión con el Consejo Superior de Roma, concurren de todas partes á celebrar tan grande acontecimiento en el modo que, dadas las condiciones de los diferentes lugares, se crea más conveniente.

Nunca fué tan oportuno como en los presentes tiempos el recuerdo de este primer triunfo de la Iglesia, de la libertad y de la paz, que Nuestro Señor Jesucristo nos dió por medio de la victoriosa señal de la Cruz; nunca tan oportuno como ahora, decimos en estos momentos en que el monstruo infernal se esfuerza en recrudecer la guerra contra la Religión Cristiana, intentando restablecer el antiguo paganismo.

La Cruz de Cristo fué el trofeo bajo el cual se proclamaron aquellos principios que libraron al género humano del envilecimiento de la idolatría y de los horrores de la es-

clavitud, y que enseñando la igualdad y fraternidad de los hombres entre sí, y elevando á la mujer á sublime misión, dieron origen á aquella maravillosa unión de las Naciones, las cuales por haber abrazado los principios sobrenaturales del Cristianismo, son desde hace tantos siglos la fortaleza de la sociedad humana y la defensa de la verdadera civilización.

Esta solemne conmemoración de la victoria de la Cruz, debe ser también expresión de nuestro más ardiente deseo, ó sea, de que todos los hombres se unan bajo esta enseña gloriosa, para que, profesando generosamente la verdadera fe y un amor sincero á Jesús, Redentor Divino, y estando todos unidos por medio del vínculo de la cristianat caridad aquí en la tierra, esta unión nos sea prenda segura de una paz constante y grandemente fecunda en beneficios morales y materiales.

Roma, 1.º Marzo 1912.—El Presidente, Mario Príncipe Chigi.—El Secretario General, Horacio Marucchi.

Junta Diocesana en León, para las Fiestas del XVI Centenario de la Paz Constantiniana

Por nombramiento de S. Sria. Ilma. se ha constituido en esta Ciudad la Junta Diocesana para conmemorar el 16.º Centenario del triunfo de Constantino, á que los anteriores documentos se refieren.

La forman los Señores siguientes:

Presidente.—M. I. Sr. D. Raimundo Victorero Bada, Deán de la S. I. Catedral.

Vice-Presidente.—M. I. Sr. D. Olegario Díaz Caneja, Canónigo Penitenciario.

Vocales.—M. I. Sr. D. Manuel Diez y Diez, Canónigo.—Sr. D. Dionisio Moreno, Párroco de Sta. Marina.—Señor D. Sabas M. Granizo, Notario Ecco.—Sr. D. Francisco del Río Alonso, abogado.

Tesorero.—Sr. D. Miguel Alvarez Alonso, Vicesecretario del Obispado.

Secretario.—Sr. D. Matías González de la Fuente, Notario eclesiástico

Los acuerdos que tome la Junta se harán públicos por medio de este BOLETÍN.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

Su Sría. Ilma., el Obispo mi Señor, se ha servido disponer, que, como en años anteriores, se practiquen los Stos. Ejercicios en el Seminario en dos tandas que empezarán, la 1.^a el día 2 de Julio y la segunda el 16 del mismo, las que serán dirigidas por dos Padres de la Compañía de Jesús.

Tanto los Sres. Arciprestes y Encargados de Arciprestazgos, como los Sres. Sacerdotes que hayan de asistir, sea voluntariamente, sea por corresponderles en turno, tendrán muy en cuenta las disposiciones publicadas en el año anterior en el «Boletín» núm. 10, correspondiente al 30 de Mayo y procurarán conformarse á ellas con toda la exactitud posible.

Las listas de los ejercitantes deberán obrar en esta Secretaría antes del 25 de Junio.

León 30 de Mayo de 1912.—Dr. Manuel González, Canónigo-Secretario.

Su Sría. Ilma., el Obispo mi Señor, me encarga recordar á los RR. Párrocos, Ecónomos, Vicarios y demás Sacerdotes, encargados de Parroquias y Oratorios públicos, las disposiciones dadas, en años anteriores, acerca del Tríduo en honor del Stmo. Sacramento de la Eucaristía y cultos al Sagrado Corazón de Jesús en el mes de Junio. Pueden, al efecto, consultar, entre otras, las circulares núms. 45 y 47, insertas en el «BOLETÍN DEL CLERO», correspondiente al año 1907, en las cuales se prescribe el modo de celebrar los mencionados cultos.

León, 29 de Mayo de 1912.—Dr. Manuel González, Canónigo-Secretario.



Conferencias Morales

para el mes de Junio

1.^a

Quaestio Dogmatica

Errores circum factum existentiae revelationis christianae.—Thesis. — «Ex historia evangelica constat divinam originem revelationis supernaturalis á Christo factae.»

Quaestio Moralis

Quo tempore sit sollicitantis denuntiatio facienda.— Sub quibus poenis.— Quid de promittente denuntiationem tenendum.

Casus

Interrogata a Marco confessario utrum anteatae confessionis poenitentiae satisfecisset Lucia respondet se nondum fecisse denuntiationem sollicitantis, abhinc duobus mensibus, promissam, sed propositum habere mandatum confessarii quam primum exequendi, quibus auditis, confessione peracta, Marcus absolvit Luciam ei denuo inculcando ut denuntiationis propositum in praxim deducat.— Quid de Marco dicendum.

2.^a

An existant causas excusantes a denuntiatione et quae sint.— Utrum in dubio sollicitationis sit denuntiatio facienda.— Quid si mulier consenserit vel ipsa sollicitaverit.

Casus

Pius parochus cum Simone coadjutore suo de absolutione mulieris in confessione sollicitatae disputans, affirmat illam absolvendam esse, absque onere denuntiationis semper ac in bona fide illa existat et prudenter timeatur illam denuntiationem omissuram et formaliter peccare si a confessario de obligatione moneatur. Simone contra dicit illam non posse absolvi, non premissa denuntiatione propter rationem adductam nisi in articulo mortis forte inveniatur.— Quis verum defendit?

Quaestio liturgica

Modus recitandi Horas Minores et Vesperas et Completas ad normam constitutionis «Divini afflatus.»

SUSCRIPCION abierta en el Obispado para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<u>Ptas. Cts.</u>	
SUMA ANTERIOR.....		
	1030	30
El Sr. Cura Párroco de Villarrodrigo de la Vega.	3	»
El Sr. Cura Párroco de S. P. del Puente.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villalveto.	2	50
El Sr. Cura Párroco de Barriosuso.	2	50
D. Tomás Herrero, Profesor del Seminario.	2	50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Villamañán.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villabasta.	2	»
Los Niños de la Catequesis de id.	1	»
El Sr. Cura Párroco de Valderrueda.	2	50
El Sr. Cura Párroco de Navatejera.	2	»
El Sr. Cura Párroco de Oteruelo.	5	»
D. Antolín Cuende, Pbro.	2	»
El Sr. Cura Párroco de Los Valdesogos.	3	»
El Sr. Cura Párroco de Villacalabuey.	2	»
El Sr. Cura Párroco de Ayuela.	2	»
El Sr. Cura Párroco de San Llorente.	2	50
El Sr. Cura Párroco de Rucayo.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Roderos.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villavicencio y fieles..	7	»
El Sr. Cura Párroco de Tarilonte..	3	90
El Sr. Cura Párroco de San Miguel del Valle.	2	80
El Sr. Cura Párroco de Villalba de Guardo.	2	»
El Sr. Cura Vicario de Mantinos.	2	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Mantinos.	20	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Gete.	2	50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Prioro.	5	»
El Sr. Cura Párroco de La Sota.	4	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Riaño.	5	»
Una feligresa de id.	»	50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Fontihoyuelo..	5	»

D. Esteban Leal, de id.	3	»
D. ^a Epifania Parlo, de id.	1	»
Varios feligreses, de id.	»	60
El Sr. Arcipreste y Párroco de Dehesa de Montejo.	5	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Lobera.	2	»
El Sr. Cura Párroco de La Cándana.	2	»
El Sr. Cura Párroco de La Mata de Curueño.	2	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Colle y un feligrés.	10	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de las Grañeras.	1	»
El Sr. Cura Párroco de Valle de las Casas.	2	50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Huelde	2	»
El Sr. Cura Ecónomo de Soto de Valderrueda.	1	25
El Sr. Cura Párroco y feligreses de Villaeles.	3	»
El Sr. Cura Párroco de la Milla del Rio de una testamentaria.	25	»
El mismo por cuenta propia.	5	»
El M. I. Sr. Provisor del Obispado (por 2. ^a vez)	25	»
El Sr. Cura Párroco de Corcos,	3	»
El Sr. Cura Párroco de Ferral.	5	»
El Sr. Cura Párroco y algunos feligreses de Villarratel	5	»
El Sr. Cura Párroco de Aviados.	5	»
Religiosas Clarisas de Villalpando.	5	»
D. Pedro Carnero, de id.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villafrañes.	7	50
El Sr. Cura Párroco de Boca de Huérgano	2	50
El Sr. Cura Párroco de Redipuertas	3	»
El Sr. Cura Párroco de Cabreros del Rio y fieles	7	50
El Sr. Cura Párroco de Velilla de la Reina.	2	50
El Sr. Cura Párroco de Villanueva del Arbol.	2	»
El Sr. Cura Párroco de Triollo	2	25
El Sr. Cura Ecónomo de Solanilla.	1	»
El Sr. Cura Párroco de Antimio de Abajo.	2	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Villarroaño.	3	50

El Sr. Cura Párroco de Villavidel.	2	»
El Sr. Cura Párroco de Chozas de Arriba.	2	»
El Sr. Rector del Seminario de Valderas.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Ntra. Sra del Mercado.	5	»
La Comunidad de Benedictinas de San Pedro de las Dueñas.	3	»
El Sr. Cura Párroco de id.	3	»
El Sr. Cura Párroco y algunos feligreses de Sabero.	10	»
El Sr. Cura Párroco de Barcial de la Loma.	5	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Villamañán.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Almanza.	10	»
El Sr. Coadjutor de id.	2	50
El Sr. Cura Párroco de Roderos.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villamoros de Mansilla.	1	»
El M. I. Sr. D. Manuel Diez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.. . . .	5	»
El M. I. Sr. D. Olegario D. Caneja, Peniten- ciario de id.	10	»
El Sr. Cura Párroco de Liegos.. . . .	3	»
El Sr. Cura Párroco de San Nicolás del Real Camino.. . . .	5	»
El Sr. Cura Párroco de Muñeca.	3	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Gordoncillo.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Villacidayo.	4	»
El Sr. Cura Párroco de San Bartolomé de Rueda.	4	»
Un Párroco de la Diócesis	2	»
El Sr. Cura Párroco de Galleguillos.	5	»
El Sr. Cura Párroco de Grajal.	5	»
<u>TOTAL.....</u>	<u>1406</u>	<u>10</u>

Para honrar la memoria del insigne escritor D. Marcelino Menéndez y Pelayo ha sido invitado Nuestro Ilustrísimo Prelado por el de Madrid para que abra en esta Diócesis una suscripción con objeto de levantar una estatua en la Corte á tan eminente católico ; hasta ahora van recaudadas las cantidades siguientes:

	PTAS.	CTS.
Ilmo. Sr. Obispo de León.	25	
M. I. Sr. Provisor de León	10	»
M. I. Sr. D. Manuel González, Secretario.	10	»
M. I. Sr. D. Manuel Díez, Canónigo.	10	»
» » » Penitenciario.	5	»
» » Sr. D. Luis Calvo, Pbro.	5	»
» D Tomás Herrero, id.	5	»
» Antolín Gutiérrez Cuñado.	5	»
» Francisco Salado.	5	»
» Dionisio Moreno.	5	»
» Miguel Alvarez.	2	50
» Ramón Henares.	1	50
» Mariano Santos.	1	50
» José D. Monar.	1	50
TOTAL	92	»

SUSCRIPCION abierta en este Obispado para la Semana Social de Pamplona.

	PTAS.	CTS.
D. Eugenio Merino, Vicerrector del Seminario de Valderas.	5	»

(Se continuará.)

SUSCRIPCION para la Obra de la Preservación de la Fe en Roma.

	Ptas.	Cts.
El Párroco y feligreses de Villamoros de Mansilla.	2	»
El Párroco de la Uña.	3	50
TOTAL.	5	50

(Se continuará)

Anuncio de Exámenes

Los exámenes de los alumnos que estén cursando sus estudios en las Preceptorías de Latinidad de esta Diócesis y deseen incorporarlos en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, tendrán lugar (D. m.) en los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Junio.—Dr. Olegario Diaz Caneja, V. Rector del Seminario.

Un Congreso Catequístico Nacional en España.

Tenemos la inmensa satisfacción de anunciar á nuestros lectores la celebración, que se proyecta, de un Congreso Catequístico Nacional en España.

Valladolid es la capital asignada para tan solemne acto. Tiempo hacía que el Emmo. Sr. Cardenal, que gobierna la Sede Metropolitana de Valladolid, deseaba celebrar un Congreso Catequístico, siquiera fuese provincial, para promover más y más la grande obra de la enseñanza del Catecismo, preocupación constante del benemérito purpurado desde que fué sacerdote y obra preferente de sus cariños y que con mayor interés ha promovido durante su larga vida episcopal.

Expuesta la idea á los Rvdmos. Obispos de la provincia eclesiástica, la recibieron con sin igual júbilo y entusiasmo; más, concedores del proyecto la mayor parte del Episcopado español, teniendo en cuenta la necesidad, perentoria en estos tiempos, de un resurgir pujante de la enseñanza Catequística en nuestra Patria, manifestó también sus deseos de que el Congreso fuese Nacional para que, sumadas las iniciativas, unidos los esfuerzos y hermanados los entusiasmos de todos, se diera mayor incremento á ese impulso tan necesario de la enseñanza Catequística.

El Emmo. Sr. Cos, solícito siempre, y secundando esos anhelos de los Prelados españoles, acudió en el pasado mes de Febrero al Padre Común de los fieles, pidiéndole reverente su soberano beneplácito y apostólica bendición, mereciendo que Su Santidad le dirigiera el *augusto autógrafa* que á continuación publicamos:

«DILECTI FILIO NOSTRO
Iosepho Mariae Cardinali Cos y Macho
ARCHIEPISCOPO VALLISOLETANO

PIUS PP. X

DILECTE FILI NOSTER

salutem et Apostolicam Benedictionem

Respondet plane optatis Nostris consilium istud tuum celebrandi Vallisoleti catholicorum conventum de sacrae catechesis institutione in maius provehenda, Nosti enim, Dilecte Fili, quo Nos studio quaque sollicitudine, suscepto vix supremo pontificatu, encyclicis litteris «*acerbo nimis*» Antistites Sacrorum et Parochos universos de officio, moneverimus fidei christianae praeceptionibus populos erudiendi. Monebamur scilicet Nosmetipsi officio sanctissimo pascendi dominici gregis, cui ex tam misera, tam late fuserum divinarum ignoratione, tanta tamque gravia impen-

dere animadvertebamus mala. Diligentia igitur tua et optatissima Nobis est fructuum laetabilium expectationem.

Quam quidem expectationem ex eo etiam augeri, ex litteris tuis comperimus, quod non Vallisoletanae tantum provinciae, sed Hispaniae totius Episcopos bene plures consentientes habeas, eosque consiliorum ac coetorum socios te confidas habiturum: ita sane ut spes affulgeat conventum proposito provincialem, fore re atque eventuta nationi frugiferam. Pergratum Nos scito eiusmodi habuisse nuncium, non modo quia diligentiam arguit dignam episcopis ac temporibus apprime congruentem, sed etiam quia amplior studiorum consensio quaesitarum spem auget utilitatum. Sed plane intelligimus, Dilecte Fili Noster, hanc Sacrorum Antistitum diligentiam Curionum studium comitem desiderare. Horum quippe si desit conspiratio, quorum est implere caelesti sapientia ceteros et ad virtutem duces esse multitudini, vix quidquam Episcoporum proderit hac in re solertia. Nobis Curiones igitur dilectissimos hortamur et obsecramus in Domino ut officium impertien di fidelibus christianam doctrinam praetermittere ne umquam velint, neu negliger remissione persolvere. Repetant animo secum ac serio considerent muneri quo aucti sunt sunt has esse partes praecipuas, fidei viritates rite populum edocere; easque partes, aetate praesertim hac nostra graviores perseape fieri cum ob lamentabilem parentum negligentiam, tum ob tot venena doctrinarum, quae corrumpunt opinionibus animus et ad vitia pertrabunt. Auctores autem sumus, Dilecte Fili Noster, nihil ad ipsis praestari posse, conducibilius ad excitandam fitem, ad potioris vitae studia in christiano populo renovanda, quam si christianae sapientiae semina in animis serant ac sedulo foveant.

Quamobrem Deum adprecamur ut tibi atque omnibus propitius adsit qui Vallisoletum, te auspice, congregabuntur, detque benignus ea inire consilia, ea caepta aggredi

quæ tradendæ et celebrandæ sacrae catechesi aptius in Hispania conducant, catholicae que rei bene vertant. Auspex divinorum munerum Nostræque testis benevolentia tibi atque iliis Apostolica sit Benedictio, quam ex animo impertimus.

Datum Romæ apud S Petrum die X Martii MCMXII Pontificatus Nostri anno nono.

✠ PIUS PP. X.

A NUESTRO AMADO HIJO

José María, Cardenal Cos y Macho

ARZOBISPO DE VALLADOLID

PIO, PAPA X

Amado Hijo Nuestro, Salud y Bendición Apostólica

«Es muy conforme á nuestros deseos ese tu propósito de celebrar en Valladolid un Congreso de católicos con el fin de dar mayor impulso á la enseñanza de la sagrada catequesis. Pues bien te consta, amado Hijo, con cuanto empeño y con cuanta solícitud, Nos, apenas elevado al Sumo Pontificado, amonestamos á los Obispos y á todos los Párrocos, acerca del deber de instruir á los pueblos en la doctrina de la fe cristiana. Y es que Nós mismo nos sentíamos estimulados por el deber sacratísimo de apacentar la grey del Señor, á la que conocíamos que amenazaban tantos y tan graves males, á causa de la ignorancia tan lamentable y tan extendida de las cosas divinas. Tu diligencia pues, no sólo Nos complace sobremanera, sino que infunde también una grata esperanza de prósperos frutos.

Y esta esperanza crece, toda vez que, según Nos anuncias en tu carta, cuentas con la aprobación no sólomente de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid, sino también de la mayor parte de los Obispos españoles,

cuyo concurso esperas en las deliberaciones y juntas, de tal modo que surge la esperanza de que el Congreso, en proyecto provincial, ha de resultar en realidad y en el éxito fructífero para toda la Nación. Entiende que ha sido gratísima para Nos esta noticia no sólo porque supone una diligencia digna de los Obispos y muy acomodada á los tiempos, sino también porque la concordia de mayor número de voluntades aumenta la esperanza de los bienes que se buscan.

Pero claramente conocemos, Amado Hijo Nuestro, que esta diligencia de los Sagrados Pastores necesita ir acompañada del trabajo de los demás encargados de la cura de almas. Porque sino concurren los esfuerzos de los que tienen la obligación de ilustrar con celestial doctrina á los demás, y de ser guías de las muchedumbres en el camino de la virtud, apenas aprovechará nada en este particular la diligencia de los Obispos. A los Párrocos, pues, se dirige Nuestra voz, para exhortarles y rogarles en el Señor, que nunca omitan la obligación, ni la cumplan negligente ó remisamente, de suministrar á los fieles la doctrina cristiana. Reflexionen consigo mismos, y consideren seriamente que la dignidad de que han sido investidos, tienen como deber principal, el de enseñar adecuadamente al pueblo las verdades de la fe, y que ese deber se hace más grave, sobre todo en esta nuestra época, ya por la deplorable negligencia de los padres, ya por el aluvión de venenosas doctrinas que corrompen con sus opiniones los ánimos, y los arrastran hacia los vicios.

Y lo afirmamos con nuestra autoridad, Amado Hijo nuestro, que ninguna otra obra pueden realizar que sea más conducente para avivar la fe, y renovar el deseo de vida mejor en el pueblo cristiano, que el sembrar en las almas la semilla de la cristiana sabiduría y el cultivarla con esmero.

Por lo cual pedimos á Dios que os sea propicio á Tí, y á los que por iniciativa tuya se han de reunir en Valla-

dolid, y os conceda benignamente el tomar y llevar á la práctica aquellos acuerdos que más aptos sean en España para consagrarse á la importante obra de la sagrada catequesis y cedan en bien de la causa católica.

Sea prenda de los divinos favores, y testimonio de Nuestra benevolencia á Ti y á ellos la bendición Apostólica que de corazón os otorgamos.

Dado en Roma junto á San Pedro dia 10 de Marzo de 1912 año noveno de Nuestro Pontificado.

† PIO PP. X.

El sacerdote, propagador de la Eucaristía

I.—Una predicación de Mons. de Segur.

«Creo que si yo fuese Papa, el celo de la Eucaristía y de la Comunión, no solamente frecuente, sino cotidiana, sería el objeto dominante de mi Pontificado. He tratado de sugerir humildemente este pensamiento á nuestro amado Pío IX; es probable que no haya llegado aún el momento, El Papa que esto haga, impulsado por el Espíritu Santo, será el renovador del mundo.»

«Tal es el alimento de los elegidos, tal es el pan de los predestinados. ¿Que no es como era en los tiempos apostólicos el pan cotidiano de todos los cristianos? El Santo de quien Jesucristo se sirva para volver á ello, será el bienhechor más grande que la Iglesia ha visto surgir de su seno desde hace muchos siglos. Todo está en la Comunión, todo brota de la Comunión como manantial de fuerza y de vida de inagotable fecundidad »

Este Papa, este santo anunciado en estas líneas como en una profecía, ¿no será Pío X?

¿Pero por qué no ha de decirse á sí mismo cada sacerdote: quiero yo ser, con relación á la parte del rebaño de Cristo que me ha sido confiado, ese renovador, ese bienhechor de la humanidad?

El deber estricto nos impone esta resolución; meditemos en sus motivos.

II.—El deber

A) El sacerdote, Ministro ó enviado de Jesucristo, debe inspirarse en las intenciones de quien le envía: amigo de Jesucristo, ha de compartir sus sentimientos y cuidar de sus intereses.

Pues bien, el deseo más ferviente de Nuestro Señor es la Comunión frecuente, si es posible diaria, de todos los suyos.

Sobre esto no es lícita la duda después de las afirmaciones reiteradas del Papa; tampoco lo es para quien medite, por poco que sea, en el amor infinito de Jesús por nuestras almas, tal como nos lo revelan el Evangelio y las apariciones del Sagrado Corazón: *Ego veni ut vitam habeant, et ut abundantius habeant*.. Tengo sed de ser honrado y amado por los hombres en el Sacramento de mi amor.

B) El sacerdote debe obedecer el impulso de la Iglesia. Y este impulso se muestra con la mayor energía para que se vuelva á la Comunión diaria.

León XIII dijo: «Es necesario ante todo hacer revivir la costumbre de la Comunión frecuente., á cualquier precio hay que volver á la Comunión tal como se practicaba en los primeros tiempos de la Iglesia.»

Nuestro Santísimo Padre Pío X tiene vivos deseos de ver extenderse de día en día y producir abundantes frutos de toda clase de virtudes, la costumbre, tan digna de alabanza, como agradable á Dios, de la Comunión diaria.

Además, el sacerdote no es guardián del Sacramento para disponer á su antojo, sino solamente para administrarlo, siguiendo las instrucciones de la Iglesia, que delega en él.

C) En la salvación de las almas debe aspirar el sacerdote al empleo de los medios que sean más eficaces. Entre todos los medios de santificación, la Comunión ocu-

pa el primer lugar, porque, según palabras de la Iglesia, en ella constituyó Dios la fuente de toda santidad, y es el medio único de salvación.

Y Jesús expresa todas las divinas energías de la Comunión llamándola pan de vida y vida de las almas. ¡Cuántas almas mueren por carecer de este pan de vida!

III.—Una conclusión

Penetrado de su responsabilidad, el sacerdote celoso trabajará, por consiguiente, en multiplicar las Comuniones frecuentes, empleando una táctica progresiva.

Pero ante todo, es preciso que estudie las cuestiones eucarísticas en el texto de los documentos pontificios, ayudándose con la opinión de los autores que han escrito en el sentido de las doctrinas consagradas por el Decreto de 1905. Este estudio es la base necesaria de los progresos futuros. ¿Cómo enseñar aquello que uno mismo no sabe bien? ¿Cómo proponer con fervor una práctica de cuya importancia no se esté bien penetrado? En una Memoria de la Asociación sacerdotal de Cambrai se lee: «No se cambia de manera de pensar como se cambia de ropa. Si para conquistar una virtud hacen falta esfuerzos heroicos, todavía más son precisos para asimilar una verdad. Tiene, pues, el sacerdote necesidad de desplegar verdadera estrategia para penetrar completamente en los pensamientos de Nuestro Señor. Debe: primero, hacer que en ellos penetre la inteligencia; segundo, fortificar la voluntad, porque la verdad siempre impone sacrificios; tercero, organizar el ministerio, porque á cambio de las cargas que impone, la verdad divina va unida á abundantísimas bendiciones.»

El P. Tesnière escribe: «De los sacerdotes depende que Jesús vea acudir á su Mesa multitudes ávidas de recibirle, porque ellos les habrán enseñado á conocerlo y amarle... como depende de la frialdad de los ministros, respecto al más precioso alimento de vida, que las almas

se acerquen á El rara vez, ignorantes de su valor y de su sabor. En tal caso, el Pan vivificante, en vez de ser levadura de vida pródigamente repartida, es una riqueza inútil... Tal esterilidad constituye para el Salvador una violencia insoportable.»

IV.—Examen práctico

A) ¿Estoy bien convencido de que no hay cosa más importante que la de llevar á los fieles á la Sagrada Mesa? ¿De que este fin ha de ser, si no siempre enunciado, al menos siempre perseguido?

B) ¿Tengo en este punto una doctrina firme y no flotante ó vacilante?... ¿Poseo abundante provisión de argumentos é invitaciones á las almas?

C) Mi palabra, ¿es fría ó fervorosa? ¿Hablo *ex abundantia cordis* después de haberme inspirado al pié del Tabernáculo, en confidencia con el amigo divino?

J. LINTELO, S. J.

MUTATIONES IN BREVIARIO ET MISSALI ROMANO FACIENDAE
AD NORMAM MOTU PROPRIO DE DIEBUS FESTIS DE-
CRETORUM S. R. C. 24 ET 28 IULII 1911, ET CONSTI-
TUTIONES APOSTOLICAE «DIVINO AFFLATU». (1)

(Conclusión)

DIE 25 JUNII

Supprimatur Rubrica et fit com Oct. etc.

DIE 26 JUNII

Supprimantur Rubricae respicientes com. Oct. S. Joannis.

Ante Diem 28 Junii sic corrigenda Rubrica:

Si sequens Festum S. Leonis venerit in Dominica, Missa dicitur de Festo Nativitatis S. Joannis Baptistae cum comm. Dominicae, et nihil fit de S. Leone. In Sabbato praecedenti

(1) Véase el numero anterior.

fit de Vigilia Nativitatis S. Joannis cum com. Vigiliae Ss. Apostolorum Petri et Pauli, et tertia oratione de S. Maria, et in fine legitur Evang. S. Joannis *In principio.*

DIE 28 JUNII

Supprimantur Rubricae respicientes com. Octavae S. Joannis

In fine Missae Vigiliae Apostolorum addatur haec Rubricae.

Si haec Vigilia in Sabbato anticipanda sit, ideoque occurrat eodem die cum Vigilia Nativitatis S. Joannis Baptistae; de hac secunda dicitur Missa, cum comm. Vigiliae Ss. Apostol. et tertia Oratione de S. Maria et Evang. S. Joannis in fine.

DIE 30 JUNII

Supprimantur Rubricae respicientes Oct. S. Joannis Baptistae.

Supprimantur omnia quae nunc habentur in Missali die 1 Julii, et ponantur sequentia:

DIE I. III. et IV. JULII

Infra Octavam Ss. Apostolorum Petri et Pauli.

Hic ponatur Missa, quae habetur die 3 Julii.

Die 3 Julii supprimatur Missa quae nunc habetur in Missali.

DIE 6 AUGUSTI

Post Orationem sic corrigatur Rubrica: In Missis privatis tantum fit com. Ss. Mm. Xysti, Felicissimi et Agapiti.

Dominica infra Octav. Nativitatis B. M. V. supprimantur omnia quae habentur in Missali.

DIE 12 SEPTEMBRIS

In Festo Sanctissimi Nominis B. M. V.

Hic ponatur Missa quae habetur Dom. infra Oct. Nativitatis, demptis Rubricis respicientibus commemorotinem Dominicae.

DIE 2 NOVEMBRIS

Retenta prima Rubrica, loco secundae et tertiae ponatur sequens: Si autem hac die 2 Novembris occurrat Duplex I. classis aut Dominica, Commemoratio omnium Fidelium Defunctorum in diem immediate sequentem, similiter non impedimentam, transfertur, seu reponitur.

DIE 9 NOVEMBRIS

Rubrica respiciens com S. Theodori sic corrigatur: Pro com. S. Theodori, Mart. in Missis privatis tantum.

Missae Votivae per annum supprimantur omnino

Quae omnia SSmo Domino Nostro Pio Papae X per infrascriptum Secretarium relata, Sanctitas Sua dignata est rata habere et adprobare, simul iniungens, ut in Missalibus et Breviariis iam editis, quae venalia apud typographos prosunt, adiiciatur fasciculus Rubricas adaptatas ut supra continens.

Die 23 Januarii 1912;

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus.*

L. ☒ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secret.*

II

ROMANA ET ALIARUM

CIRCA DOXOLOGIAM, V. PRIMAE, ET PRAEFATIONEM
PROPRIAM IN OCCURRENTIA FESTORUM B. M. V. AD INSTAR
SIMPLICIS REDACTORUM

Quum ex Constitutione Apostolica «Divino afflatu» SSmi Dñi Nostri Pii Papae X, die 1 Novembris 1911, Festum B. M. V., ritus duplicis maioris, aut dies Octava eiusdem Deiparae, si in Dominicam occurrant, amodo simplificari debeant; Sacrae Rituum Congregationi insequentia adbia proposita fuerunt, nimirum:

I. An in praedictu casu conclusiones Hymnorum et

versus Responsorii brevis ad Primam esse debeant de ipsa Beata Maria Virgine?

II. Quae Praefatio in casu dicenda sit in Missa?

Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, re mature perpensa, respondendum censuit:

Ad I. Affirmative, nisi dicenda sit propria Temporis, et exceptis Dominicis Adventus.

Ad II. Praefatio Trinitatis, nisi occurrat Praefatio de Tempore aut alicuius Octavae Domini, iuxta Novas Rubricas, tit. X, n. 4.

Atque ita rescripsit die 30 Decembris 1911.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien, *Secret.*

III

DECRETUM

DE FESTIS RITUS DUPLICIS MAIORIS OCTAVA CONDECORATIS

Quaedam Festa, quamvis perpauca, ritus Duplicis Maioris, pro aliqua particulari Ecclesia, transactis temporibus, Octava decorata fuerunt. Quum autem harum Octavarum celebratio novissimis Sanctae Sedis dispositionibus minime congruat, Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, audita sententia Commissionis Liturgicae, reque accurato examine perpensa, statuit et decrevit: Festa ritus duplicis maioris Octava gaudere nequeunt; et si quae huiusmodi Octavae iam concessae inveniantur, amodo declarantur suppressae. Atque ita servari praecepit die 30 Decembris 1911.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secretarius*.

IV.

DECRETUM

DE NOVI PSALTERII EDENDI FACULTATE AB EPISCOPIS NON CONCEDENDA

Cum nuper nonnulli Rmi locorum Ordinarii Sacram Rituum Congregationem interrogaverint utrum sibi liceat fa-

cultatem concedere Typographis respectivae Dioecesis imprimendi. «Psalterium Breviarii Romani cum Ordinario Divini Officii jussu SS. D. N. Pii PP. X novo ordine per hebdomadam dispositum et editum» necne; Sacra ipsa Congregatio respondit: «Detur Decretum diei 15 Novembris 1911 in Editione typica Vaticana relatum».

Tenor autem Decreti hic est:

«Praesentem Psalterii cum Ordinario Divini Officii editionem Vaticanam diligenter revisam et recognitam, ac juxta recentes Rubricarum immutationes, ad normam Constitutionis Apostolicae «*Divino afflatu*» SSmi D. N. Pii PP. X, accuratissime dispositam, Sacra Rituum Congregatio typicam declaravit, statuitque, ut novae ejusdem Psalterii editiones huic in omnibus sint conformes, et non imprimantur, nisi a Typographis hujus Sacrae Congregationis, servatisque praescriptionibus ab hac Secretaria tradendis».

Quod, non obstante Decreto die 17 Maii 1911, ita servari mandavit.

Die 15 Ianuarii 1912.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Episc. Charystien.,
S. R. C. Secretarius

V

MONITUM

Sacrae Rituum Congregationi visum est R. nos locorum Ordinarios certiores facere, eosque orare ut suis subditis notum faciant, nullius roboris esse *rescripta, responsa ad dubia, concessiones, declarationes cuiusque generis, privilegia, commentaria* nomine ipsius S. Congregationis evulgata, nisi, prout de iure, subsignata fuerint exclusive ab Emo Cardinali ipsi S. Congregationi Praefecto una cum S. ipsius Congregationis Secretario vel eius Substituto, aut, in casu, necessitatis, saltem ab Emo Praefecto, vel a Secretario aut eius Substituto: Item nil esse commune inter S. Rituum Congregationem et cuiuscumque generis ephemerides rem litur-

gicam pertractantes, cum Sacra ipsa Congregatio, quoties promulgatione opus sit, ea quae statuerit, in Commentario officiali *Acta Apostolicae Sedis* ad tramitem Constitut. Apost. «*Promulgandi pontificias*» inserenda curet.

Ex S. R. C. Secretaria, die 28 Ianuarii 1912

† Petrus La Fontaine, Episc. Charystien., *Secretarius*.



S. Congregatio Rituum

PLURIUM DIOECESUM

DUBIA VARIA

A nonnullis Rmis locorum Ordinariis insequentia dubia Sacrae Rituum Congregationi, pro oportuna solutione, proposita fuerunt; nimirum:

I. Festa Beatae Mariae Virginis aut Sanctorum Dominicis affixa, et a locorum Ordinariis in perpetuum simplificada, impediuntne recitationem Suffragii ad Laudes et Vesperas, precum ad Primam et tertiae Orationis in Missa?

II. Quando in Dominica occurrit Festum Beatae Mariae Virginis perpetuo a locorum Ordinariis simplificatum, conclusiones Hymnorum et Versus Responsorii brevis ad Primam eruntne de ipsa Beata Virgine, ad normam Decreti in una *Romana et aliarum*, diei 30 Decembris 1911 ad I^{um}?

III. Si Festum duplex secundae classis in Dominicam incidat, et commemorandum sit Festum aliquod simplificatum, quod per se habeat Praefationem propriam in Missa, vel occurrat infra Octavam aliquam similiter Praefationem propriam habentem, legendum est Praefatio de Trinitate vel potius Praefatio propria Festi simplificati aut Octavae?

IV. Quum ex novis Rubricis Primae Vesperae de Dominica infra Octavam Epiphaniae, nisi Epiphania ipsa venerit in Sabbato, integrae amodo de ipsa Dominica dicenda sint, ultimus harum Vesperarum Psalmus eritne *Laudate Dominum*, ut in primis Vesperis, vel potius *In exitu Israel*. ut in secundis Vesperis?

Sacra porro Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, reque accurato examine perpensa, rescribendum censuit:

Ad I. Affirmative in omnibus.

Ad II. Affirmative.

Ad III. Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.

Ad IV. Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.

Atque ita rescripsit, die 9 Februarii 1912.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine Episc. Charystien, *Secretarius*.

MONTEPIO DEL CLERO LEGIONENSE

Sres. Socios que han solicitado socorro por haber padecido enfermedad aguda.

D. Angel Gutiérrez, Sahagún, 13 días. No tiene derecho á pensión por no pasar su enfermedad de los 15 días.

D. Wilibaldo Fernández, Sahagún, 23 días, 34 pesetas 50 céntimos.

D. Félix Tejerina, Almanza, 70 días, 105 pesetas, sigue enfermo.

D. Francisco Martínez, San Miguel, 18 días, 27 pesetas, que cede á favor de este Montepío.

Asociación de Sufragios Mutuos del Clero de la Diócesis

Ha manifestado que desea pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

Número 1484—Serrano D Pedro, Párroco de Abastillas con obligación de aplicar *diez misas*.

León, 27 de Mayo de 1912.—Dr. Manuel González, Canónigo-Secretario.

Núm. 8

El día diez del corriente falleció el M. I. Sr. D. Antonio Martínez Sacristán, Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Astorga, y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación y que tenía aplicadas todas las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él la de Reglamento.